



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
República Argentina

**Disposición**

**Número:** DI-2024-02680766-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza, Martes 16 de Abril de 2024

**Referencia:** Determinación de precios AM 10606-1-AM24 “MOBILIARIO ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO PARA DGE Y OTROS ORGANISMOS”

---

**VISTO:** la Solicitud de determinación de precios realizada por los proveedores **TECNICOLOR S.A., IVAN MARCOS NIETO, EDUCANDO S.R.L. y LUCIANO CATTANEO BONILLA** a través del Sistema COMPR.AR, para la Licitación Pública de Acuerdo Marco N° 10606-1-AM24 que tramita en el expediente electrónico N° EX-2022-07094253- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Disposición N° DI-2024-00580531-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes prorrogó la Licitación Pública de Convenio Marco – Proceso N° 10606-1-LPU23 para la Categoría: “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO PARA DGE Y OTROS ORGANISMOS”.

Que en el orden 342 del expediente citado en el Visto consta la petición efectuada por el proveedor **TECNICOLOR S.A.** a través del sistema COMPR.AR, mediante la cual solicita la determinación de precios correspondiente a los servicios de transporte escolar adjudicados en Licitación Pública de Acuerdo Marco N° 10606-1- AM24, para el renglón 22 y 24.

Que en el orden 343 del expediente citado en el Visto consta la petición efectuada por el proveedor **IVAN MARCOS NIETO** a través del sistema COMPR.AR, mediante la cual solicita la determinación de precios correspondiente a los servicios de transporte escolar adjudicados en Licitación Pública de Acuerdo Marco N° 10606-1- AM24, para los renglones 39 y 40.

Que en el orden 344 del expediente citado en el Visto consta la petición efectuada por el proveedor **EDUCANDO S.R.L.** a través del sistema COMPR.AR, mediante la cual solicita la determinación de precios correspondiente a los servicios de transporte escolar adjudicados en Licitación Pública de Acuerdo Marco N° 10606-1- AM24, para el renglón 5.

Que en el orden 345 del expediente citado en el Visto consta la petición efectuada por el proveedor **LUCIANO CATTANEO BONILLA** a través del sistema COMPR.AR, mediante la cual solicita la determinación de precios correspondiente a los servicios de transporte escolar adjudicados en Licitación Pública de Acuerdo Marco N° 10606-1- AM24, para el renglón 21.

Que el Pliego de Condiciones Particulares que rige la contratación referida, en su Art. 15- RENEGOCIACION DEL CONTRATO, ACTUALIZACIÓN DE STOCKS Y BONIFICACIONES, regla

el procedimiento para la determinación del precio durante la vigencia del contrato y dispone que: “...A pedido del Adjudicatario y de manera bimestral, el Órgano Rector podrá autorizar el nuevo precio que regirá durante los períodos posteriores de la vigencia del Acuerdo Marco de acuerdo al siguiente procedimiento:

- Al momento de la adjudicación, el Órgano Rector relevará en el mercado público y privado, el precio de referencia de los productos o insumos que conforman el Acuerdo Marco. Esta información será publicada en <https://www.mendoza.gov.ar/compras/precios-de-referencia-acuerdo-marco/>.
- Bimestralmente, el Órgano Rector renovará el relevamiento de los precios de referencia actualizando la información publicada.
- El proveedor deberá presentar la solicitud de determinación de precios o “renegociación contractual”, ingresando con su usuario y clave al Sistema COMPR.AR e indicando el precio unitario que considera debe reconocerse. La presentación deberá realizarse dentro del cronograma de fechas que se habilite a tal efecto. La presentación a través del Sistema COMPRAR es excluyente, desestimando cualquier otra metodología de presentación.
- Una vez recibida la presentación del proveedor interesado, la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes autorizará la renegociación contractual solicitada, tomando como base la información resultante de los precios de referencia vigentes al momento de la renegociación. En caso de que el precio pretendido por el proveedor fuera menor al incremento que exhiban los precios de referencias relevados, la renegociación se determinará en función del menor precio pretendido por el proveedor. De lo contrario, la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes podrá autorizar la renegociación dentro de los límites del incremento relevado, siempre que se trate de marcas y calidad similares.
- El Órgano Rector podrá determinar un precio mayor al que resulte de la relación porcentual aplicable, si existieran evidencias suficientes que comprueben la efectiva ruptura de la ecuación económica del contrato, en cuyo caso se aplicará lo dispuesto por el Art. 150° del Decr. N° 1000/2015.
- La decisión que adopte el Órgano Rector será notificada a los adjudicatarios.

En los supuestos en que no pudiere establecerse para uno o más insumos el precio de referencia, el Órgano Rector queda facultado para requerir al proveedor la comprobación del incremento de precio pretendido.

Sin perjuicio de lo dispuesto el Órgano Rector queda también facultado para indagar toda clase de fuente informativa que permita realizar dicha comprobación.

Asimismo, los proveedores podrán actualizar mensualmente y dentro del cronograma previsto en el Sistema de Compras Electrónicas COMPR.AR., las cantidades y stocks disponibles para la venta, como asimismo realizar bonificaciones (promociones o rebajas) sobre los precios cotizados, las que regirán hasta el próximo período de renegociación y/o mayor plazo según fuere la voluntad del proveedor interesado. Estas acciones serán realizadas en forma unilateral por parte de los proveedores interesados, a través del sistema web de compras públicas COMPR.AR MENDOZA, pudiendo también la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes instar, a esos mismos efectos, una o más convocatorias puntuales dirigidas a los proveedores seleccionados que forman parte del Acuerdo Marco, conforme razones fundadas en las necesidades de abastecimiento y/o situación vigente del mercado en general. En estos últimos casos, la participación de los proveedores del Acuerdo Marco será optativa”

Que, a fin de determinar la procedencia de la petición realizada por los oferentes interesados, según informe N° IF-2024-02673627-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, de orden N° 350, la Unidad de Acuerdo Marco de esta Dirección General, ha procedido a determinar el “Precio de Renegociación”, el cual se obtiene de aplicarle al “Precio Actual” de cada renglón el incremento bimestral que exhiban los precios de referencia relevados por la Unidad de Monitoreo de esta Dirección.

Seguidamente la Unidad de Acuerdo Marco ha comparado el precio solicitado por el proveedor con el “Precio de Renegociación” y de ambos se adopta el valor menor, lo cual se refleja en la columna “Precio Autorizado” expresado en el “ANEXO I a IV- PLANILLA RENEGOCIACIÓN CONTRACTUAL”, vinculados en los órdenes N° 346 a 349.

Que sin desmerecer las anteriores recomendaciones realizadas por la Unidad de Acuerdo Marco, se considera que ante la situación macroeconómica actual, caracterizada por una distorsión en los precios relativos de los bienes y servicios del mercado y la consiguiente ruptura en la cadena de comercialización y de abastecimiento, se torna imprescindible adoptar nuevas medidas de administración y gestión del Acuerdo Marco, y delegar en definitiva en los organismos contratantes la responsabilidad de evaluar y decidir las adquisiciones que resulten más convenientes para satisfacer el interés público comprometido en las mismas. Por ello, la evaluación de las ofertas prevista en el “ANEXO I a IV- PLANILLA RENEGOCIACIÓN CONTRACTUAL”, habrá de tener un carácter preliminar, de modo que el mismo pueda o no ser ratificado por los organismos compradores -debiéndose entender que la sola emisión de la orden de compra, equivale a la ratificación de la evaluación ya practicada por este Órgano Rector -.

Que para las determinaciones de precios que se tratan, se han observado estrictamente las pautas contempladas por la Disposición N° DI-2018-102-E-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, dictada por esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

Que en base a los relevamientos realizados corresponde hacer lugar a las solicitudes de determinación de precios presentadas, conforme el mecanismo de cálculo que se determina en el Anexo I, de orden N° 346, NO-2024-02661569-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, para el proveedor TECNICOLOR S.A.; Anexo II, de orden N° 347, NO-2024-02662430-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, para el proveedor IVAN MARCOS NIETO; Anexo III, de orden 348, NO-2024-02662805-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, para el proveedor EDUCANDO S.R.L. y Anexo IV, de orden 349, NO-2024-02663406-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, para el proveedor LUCIANO CATTANEO BONILLA.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia que asigna el Artículo 131 de la Ley N° 8706 a esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

Por ello, y en ejercicio de sus facultades;

**EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES  
PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES**

**DISPONE:**

**Artículo 1°-** Autorizar la renegociación del precio de los insumos adjudicados mediante la Licitación Pública de Convenio Marco 10606-1-AM24 “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO PARA DGE Y OTROS ORGANISMOS”, para los proveedores **TECNICOLOR S.A., IVAN MARCOS NIETO, EDUCANDO S.R.L. y LUCIANO CATTANEO BONILLA**, por los motivos expuestos en los considerandos y a partir de la fecha de la presente Disposición, de acuerdo al “ANEXO I a IV- PLANILLA RENEGOCIACIÓN CONTRACTUAL”, de orden 346 a 349, que forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2°-** Delegar en las autoridades competentes de los organismos contratantes la responsabilidad de evaluar y decidir sobre la razonabilidad y procedencia de las determinaciones de precios conforme al “ANEXO I a IV- PLANILLA RENEGOCIACIÓN CONTRACTUAL”; debiéndose considerar que la emisión de orden de compra a favor de una oferta habilitada en el Acuerdo Marco, equivale a la ratificación de las autorizaciones dispuestas por el Art. 1° de la presente Disposición.

**Artículo 3° -** Dese intervención a la Unidad de Acuerdo Marco de esta Dirección General a efectos de

actualizar la información en el Sistema Compr.ar, correspondiente al Acuerdo Marco 10606-1-AM24 - "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO PARA DGE Y OTROS ORGANISMOS", de acuerdo a la determinación de precios autorizada en el Artículo 1° de la presente Disposición.

**Artículo 4°** - Notifíquese electrónicamente a los proveedores adjudicatarios y publíquese en el portal web [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar), agréguese a las Actuaciones Administrativas y archívese.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA  
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,  
ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638  
Date: 2024.04.16 12:30:10 -03'00'

Dr Roberto Reta  
Director de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes  
Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes  
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica  
MENDOZA  
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica  
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,  
ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones,  
serialNumber=CUIT 30999130638  
Date: 2024.04.16 12:30:12 -03'00'

ACUERDO MARCO 10606-1-AM24 Lic. Pub. de Convenio Marco para la Adq. de Mobiliario Escolar y Equipamiento para DGE y otros Org  
 ANEXO I- PLANILLA RENEGOCIACION CONTRACTUAL PROVEEDOR TECNICOLOR S.A.

RENGLON	ALTERNATIVA	COD. INSUMO	DESCRIPCION	PRECIO ACTUAL	PRECIO SOLICITADO	% DE AUMENTO SOLICITADO	Precios de Referencia Febrero 2024	Precios de Referencia Abril 2024	Variación Bimestre	Precio Renegociación	Precio Autorizado
22	BASE	720080102.3	EQUIPAMIENTO DE COCINA Presentación: UNIDAD	\$ 503.980,00	\$ 622.055,00	23%	\$ 627.357,00	\$ 752.463,00	20%	\$ 604.482,46	\$ 604.482,46
24	Base	720080102.3	EQUIPAMIENTO DE COCINA Presentación: UNIDAD	\$ 456.420,00	\$ 529.514,00	16%	\$ 513.104,33	\$ 602.092,33	17%	\$ 535.577,20	\$ 529.514,00



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
República Argentina

**Nota**

**Número:** NO-2024-02661569-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza, Martes 16 de Abril de 2024

**Referencia:** ANEXO I- PLANILLA RENEGOCIACION CONTRACTUAL PROVEEDOR  
TECNICOLOR S.A.

**A:** Renee Carrasco (DGCPYGB#MHYF),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA  
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,  
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638  
Date: 2024.04.16 09:37:27 -03'00'

Renee Carrasco  
Administrativo  
Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes  
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica  
MENDOZA  
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica  
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,  
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones,  
serialNumber=CUIT 30999130638  
Date: 2024.04.16 09:37:30 -03'00'

ACUERDO MARCO 10606-1-AM23 Lic. Pub. de Convenio Marco para la Adq. de Mobiliario Escolar y Equipamiento para DGE y otros Org.  
ANEXO II - PLANILLA RENEGOCIACION CONTRACTUAL PROVEEDOR IVAN MARCOS NIETO

RENGLON	ALTERNATIVA	COD. INSUMO	DESCRIPCION	PRECIO ACTUAL	PRECIO SOLICITADO	% DE AUMENTO SOLICITADO	Precio de Referencia Febrero 2024	Precio de Referencia Abril 2024	Variación Bimestre	Precio Renegociación	Precio Autorizado
39	BASE	720080062.42	HELADERA Presentación: UNIDAD	\$ 1.269.595,62	\$ 1.472.630,00	16%	\$ 1.203.188,67	\$ 1.332.060,67	11%	\$ 1.405.580,38	\$ 1.405.580,38
40	BASE	350010002.2	LAVARROPAS Presentación: UNIDAD	\$ 1.782.986,12	\$ 2.068.196,00	16%	\$ 1.208.399,00	\$ 1.319.032,33	9%	\$ 1.946.225,00	\$ 1.946.225,00
40		2 350010002.2	LAVARROPAS Presentación: UNIDAD	\$ 1.465.748,64	\$ 1.689.885,00	15%	\$ 1.208.399,00	\$ 1.319.032,33	9%	\$ 1.599.943,27	\$ 1.599.943,27



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
República Argentina

**Nota**

**Número:** NO-2024-02662430-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza, Martes 16 de Abril de 2024

**Referencia:** ANEXO II- PLANILLA RENEGOCIACION CONTRACTUAL PROVEEDOR IVAN MARCOS NIETO

**A:** Renee Carrasco (DGCPYGB#MHYF),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA  
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,  
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638  
Date: 2024.04.16 09:45:23 -03'00'

Renee Carrasco  
Administrativo  
Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes  
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica  
MENDOZA  
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica  
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,  
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones,  
serialNumber=CUIT 30999130638  
Date: 2024.04.16 09:45:26 -03'00'



ACUERDO MARCO 10606-1-AM24 Lic. Pub. de Convenio Marco para la Adq. de Mobiliario Escolar y Equipamiento para DGE y otros Org  
 ANEXO III- PLANILLA RENEGOCIACION CONTRACTUAL PROVEEDOR EDUCANDO S.R.L.

RENGLON	ALTERNATIVA	COD. INSUMO	DESCRIPCION	PRECIO ACTUAL	PRECIO SOLICITADO	% DE AUMENTO SOLICITADO	Precios de Referencia Febrero 2024	Precios de Referencia Abril 2024	Variación Bimestre	Precio Renegociación	Precio Autorizado
5	Base	7110030026.1	MESA ESCOLAR Presentación: UNIDAD	\$ 121.712,43	\$ 142.679,00	17%	\$ 152.442,67	\$ 178.948,50	17%	\$ 142.875,07	\$ 142.679,00



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
República Argentina

**Nota**

**Número:** NO-2024-02662805-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza, Martes 16 de Abril de 2024

**Referencia:** ANEXO III- PLANILLA RENEGOCIACION CONTRACTUAL PROVEEDOR  
EDUCANDOS S.R.L.

**A:** Renee Carrasco (DGCPYGB#MHYF),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA  
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,  
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638  
Date: 2024.04.16 09:48:50 -03'00'

Renee Carrasco  
Administrativo  
Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes  
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica  
MENDOZA  
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica  
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,  
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones,  
serialNumber=CUIT 30999130638  
Date: 2024.04.16 09:48:53 -03'00'

**ACUERDO MARCO 10606-1-AM24 Lic. Pub. de Convenio Marco para la Adq. de Mobiliario Escolar y Equipamiento para DGE y otros Org  
ANEXO IV- PLANILLA RENEGOCIACION CONTRACTUAL PROVEEDOR LUCIANO CATTANEO BONILLA**

REGLON	ALTERNATIVA	COD. INSUMO	DESCRIPCION	PRECIO ACTUAL	PRECIO SOLICITADO	% DE AUMENTO SOLICITADO	Precios de Referencia Febrero 2024	Precios de Referencia Abril 2024	Variación Bimestre	Precio Renegociación	Precio Autorizado
21	BASE	750140060.8	PIZARRA O PIZARRÓN Presentación: UNIDAD	\$ 89.583,36	\$ 150.458,00	68%	\$ 112.380,67	\$ 149.706,33	33%	\$ 119.337,22	\$ 119.337,22
21		750140060.8	PIZARRA O PIZARRÓN Presentación: UNIDAD	\$ 65.739,67	\$ 103.735,00	58%	\$ 112.380,67	\$ 149.706,33	33%	\$ 87.574,18	\$ 87.574,18



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
República Argentina

**Nota**

**Número:** NO-2024-02663406-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza, Martes 16 de Abril de 2024

**Referencia:** ANEXO IV- PLANILLA RENEGOCIACION CONTRACTUAL PROVEEDOR LUCIANO CATANEO BONILLA

**A:** Renee Carrasco (DGCPYGB#MHYF),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA  
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,  
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638  
Date: 2024.04.16 09:54:27 -03'00'

Renee Carrasco  
Administrativo  
Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes  
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica  
MENDOZA  
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica  
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,  
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones,  
serialNumber=CUIT 30999130638  
Date: 2024.04.16 09:54:29 -03'00'